

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZOLDAN & ZOLDAN CÍA. LTDA.

En las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N41-194 y Granados, el día de hoy 22 de enero de 2016, a las 11h00, se encuentran presentes y representados todos los socios de la compañía **ZOLDAN & ZOLDAN CÍA. LTDA.** Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado.

Preside la reunión el señor Jacobo Zoldan Pasternak, Presidente de la compañía, y como Secretario actúa el señor Isaac Zoldan Pasternak, Gerente de la misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, puede instalarse la presente junta general de socios prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente de la junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y demás cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2013 y 2014

Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en junta general y tratar el Orden del Día propuesto. El Presidente dispone se inicie el análisis del único punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y demás cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2013 y 2014

El Gerente informa a los socios que durante los últimos meses se ha realizado un intenso trabajo de verificación de las cuentas contables de la empresa con la asesoría de expertos, considerando el trabajo deficiente dejado por la anterior contadora y al hecho de que la contadora no entregó los libros contables a la compañía. El avance de las asesorías es sustancial y ha sido comunicado permanentemente al señor Interventor.

Adicionalmente, el Gerente señala que la compañía ha presentado un reclamo tributario al SRI. La respuesta a dicho reclamo permitirá a la empresa adoptar las acciones que correspondan con la seguridad de que cualquier ajuste contable cuente con la opinión de la autoridad tributaria. Dependiendo de la respuesta del SRI, es posible que se deban realizar declaraciones sustitutivas al amparo de lo previsto en la Ley. Únicamente cuando se conozca dicha respuesta la compañía podría realizar las declaraciones sustitutivas, pues la Ley permite realizarlas solo una sola vez.

Por último, el Gerente menciona que por los antecedentes expuestos y por las consideraciones discutidas en juntas generales de socios pasadas, los balances generales y demás cuentas de los ejercicios 2013 y 2014 no fueron aprobados por los socios hasta no conocer el resultado de las asesorías contratadas y la respuesta del SRI al reclamo de la empresa. Pese a ello, el Gerente mociona que, para dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades de control, los socios aprueben el balance general y las demás cuentas de los ejercicios económicos 2013 y 2014, no sin antes considerar que tales cuentas podrían variar por las razones descritas.

Por último, el Gerente informa a los socios que dos firmas de abogados externos de la compañía han presentado sus opiniones legales sobre la necesidad de aprobar los balances de la empresa, llegando a la conclusión de que tal aprobación no es obligatoria y que la empresa tiene el derecho a acudir a las autoridades tributarias para reclamar sus derechos, para luego realizar las declaraciones sustitutivas que correspondan. Se adjuntan tales opiniones al expediente de la junta.

Luego de varias deliberaciones, los socios, sin el voto de los administradores, resuelven por unanimidad **aprobar** los balances generales y las demás cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2013 y 2014, haciendo notar lo siguiente:

- a) En vista de que existe la probabilidad de que los estados financieros sean modificados, dependiendo de la respuesta del SRI y la culminación de las asesorías contratadas, los socios volverán a analizar los estados financieros definitivos, por lo que la mencionada aprobación será considerada provisional;
- b) La junta deja constancia de que estando conscientes de que los estados financieros podrían ser modificados en el corto plazo, lo prudente sería darlos por conocidos y no aprobarlos hasta no conocer su versión definitiva; sin embargo, los socios conocen que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros considera que los balances deben ser aprobados. En todo caso, la junta se reserva su derecho a volver a analizarlos y a tomar las acciones que considere pertinentes sobre la base del principio de libertad comercial, libertad de administración y libertad de asociación.

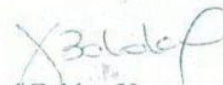
* * *

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: a) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 2014; b) Documentos de representación de los socios; c) opiniones legales de los abogados externos; d) Copia certificada de la presente acta; y e) Grabación de la junta.

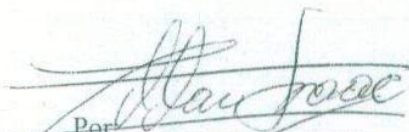
El Presidente declara terminada la reunión a las 11h00.



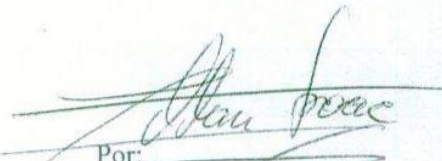
Jacobo Zoldan Pasternak
Presidente de la Junta
Socio



Yael Zoldan Y.
Socia



Por:
Lior Zoldan Y.
Socio

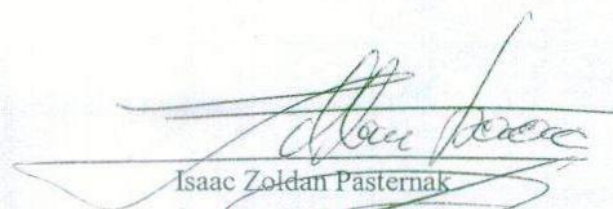


Por:
Ronny Zoldan Y.
Socio

Por:

X Zoldan
Anat Salomea Yahalomi Bzuza

Cónyuge sobreviviente del exsocio Abraham Zoldan


Isaac Zoldan Pasternak
Secretario de la Junta
Socio